



**Municipalidad de San José de Comayagua**  
**CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE FEBRERO 2025.**

No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato
1	Conserje Municipal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	21 de febrero del 2025	21 de abril del 2025
2	Asistente Temporal del proyecto FOCAL IV	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	24 de febrero del 2025	24 de abril del 2025
3	Auxiliar de Tesorería Municipal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	27 de febrero del 2025	27 de abril del 2025

Idalia Rivera Muñoz  
Administración General Municipal





## CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSERJE MUNICIPAL MSJC-C011

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **SANTOS EDGARDO BENITEZ YANES**, con Documento Nacional de Identificación No. 1208-1986-00535, mayor de edad, unión libre, educación primaria completa y con domicilio en aldea La Pimienta, en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSERJE MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Repartir y entregar con responsabilidad la correspondencia enviada fuera de la Municipalidad. 2. Llevar un control escrito de la correspondencia entregada. 3. Ejecutar con responsabilidad y compromiso, en tiempo y en forma, las diligencias encomendadas por las diferentes unidades municipales. 4. Apoyar la labor de aseo cuando sea necesario. 5. Apoyo en la limpieza y chapia de área del parque municipal, campo de futbol y otro(s) cuando se le solicite apoyo. 6. Apoyar en el arreglo de local para realización de eventos. 7. Realizar otras tareas afines que se le asignen. 8. Trabajar en coordinación con el Alcalde Municipal y las diferentes unidades municipales. 9. Trabajar activamente en eventos sociales y culturales que la municipalidad realice. 10. Participar en reuniones de personal que se realicen en esta alcaldía municipal, 11. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que la municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, El Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Jefe Administración General y quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo estos observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO**



**PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con los Jefes de los Diferentes Departamentos Municipales. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios como Conserje en la Municipalidad de San José de Comayagua. **f) LOGISTICA:** 1. Para ejecutar las actividades asignadas El Contratista utilizará su motocicleta personal, con las especificaciones siguientes: **Marca RYDER, Modelo HC150-TZE, Motor 162FMJS3078230, Chasis LAAVJKKA2SM003932, color NEGRO/ROJO,** 2. El Contratista será el responsable de dotar el combustible necesario para el cumplimiento de las actividades que se le asignen **g) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona o equipo de transporte. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia de 2 meses, a partir del veintiún (21) días de febrero del 2025, hasta el veintiún (21) días de abril del año 2025,** **QUINTA: MONTO MENSUAL DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** El Monto mensual del presente Contrato será de **L.12,540.49 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 49/100),** este valor corresponde a: **1) Sueldo mensual, que será de L.10,540.49 (Diez mil, quinientos cuarenta lempiras con 49/100); 1) Su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. 2) Gastos por combustible, mantenimiento, reparación y/o depreciación de motocicleta; por lo que La Municipalidad proporcionará a El Contratista L 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos) este monto será adicionado al valor del salario mensual e incluido en la misma orden de pago, por ende este podrá ser cobrado al mismo tiempo. 3) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: **a) Por acuerdo entre las partes b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. OCTAVA: RECURSOS las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía



administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2025.



MELKIN NAJIB MUÑOZ GARCÍA  
CONTRATANTE

SANTOS EDGARDO BENITEZ YANES  
CONTRATISTA



## CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE TEMPORAL DEL PROYECTO FOCAL IV MSJC-CO012

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **LUCY BERNARDA GOMEZ LOPEZ**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1999-00017, mayor de edad, unión libre, Bachiller Técnico Profesional en Informática y con domicilio en aldea La Pimienta, del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE TEMPORAL DEL PROYECTO FOCAL IV. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Ser parte del equipo encargado del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2025, 2.- Realizar cotejamiento de información de proyectos ejecutados del 2018 a la fecha, 3.- Llenado de Planes de Desarrollo Comunitario (PDC) de cada comunidad del municipio. 4.- Asistir a capacitaciones impartidas por la Mancomunidad AMUPROLAGO, para el levantamiento del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), 5.-Realizar trabajo en conjunto a otras unidades municipales enlazadas en el proceso de actualización del PDM. 6.- Presentar informe de avance junto con las demás unidades a cargo de la actualización del PDM. Atención a contribuyentes, 7.- Registro y control del seguimiento del proceso de levantamiento de información en actualización del PDM, 8.-Dar Cumplimiento en tiempo y forma a las actividades asignadas, 9.-Presentar informe mensual de todas las actividades realizadas en su puesto de trabajo a la Unidad Municipal de Administración de personal (UMAP), para su respectivo pago, 10.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 11.- otras funciones que le sean asignadas por su jefe de departamento, otras asignadas por el Alcalde Municipal en coordinación con el Unidad Municipal de Administración de Personal **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes

*Lucy Gomez*



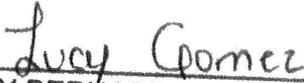
condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar en el libro debidamente autorizado su hora de entrada y salida, tanto de jornada laboral como hora de almuerzo; dado que el reloj biométrico que se utiliza para tal fin en esta municipalidad, se encuentra en mal estado; tomando en cuenta que una vez se solucione el problema del reloj biométrico; deberá realizar su registro o marcas en el mismo. Así mismo, si se diera el caso excepcional, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro del Casco Urbano del municipio, siendo su área de trabajo el departamento de Desarrollo Comunitario Económico Social y Turístico. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Desarrollo Comunitario Económico Social y Turístico, Jefe de Administración de Personal y Alcalde Municipal, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Desarrollo Comunitario Económico Social y Turístico. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Desarrollo Comunitario Económico Social y Turístico de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2025 y expira el veinticuatro (24) de abril del 2025, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. Dado que el

Lucy  
Gomez



presente contrato es temporal, queda entendido que el CONTRATISTA no gozará de derechos como: catorceavo, aguinaldo, vacaciones y otros contemplados en el Código de Trabajo Vigente; Teniendo únicamente el beneficio de gozar los feriados establecidos en el calendario nacional y una vez finalizado el tiempo pactado en el presente contrato queda finalizada en total y absoluta toda relación laboral sin responsabilidad de ambas partes **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2025.

  
MELKIN NAÚN MUÑOZ GARCÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
LUCY BERNARDA GOMEZ LOPEZ  
CONTRATISTA



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE TESORERIA MUNICIPAL CMSJC-CO013

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE: ERIKA YAMILETH MAZARIEGOS MENDEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0301-1990-00929, Perito Mercantil y Contador Público, mayor de edad, soltera y con domicilio en el barrio Arriba, en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua que; en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que, de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades contractuales: 1) Sustituir al Tesorero (a) Municipal en su Ausencia, cuando este lo delegue, 2) Revisar que la documentación de los pagos a realizar, llenen los requisitos legales correspondientes y sean suficientes, competentes y pertinentes, 3) Conciliar las cuentas bancarias municipales, 4). Verificar que los ingresos diarios se depositen diariamente en las cuentas bancarias correspondientes, 5) Llevar un control diario e informar al Tesorero (a) Municipal sobre la disponibilidad financiera (saldo en cuentas bancarias), 6) informar en cualquier tiempo al Tesorero (a) Municipal, sobre las irregularidades que dañen los intereses de la Hacienda Municipal, 7) Asistir a reuniones con diferentes autoridades de la institución y representantes de las diferentes instituciones bancarias por delegación del Tesorero (a) Municipal, 8) Participar en sesiones de la Corporación Municipal, cuando sea convocado, 9) Participar en la comisión para la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, 10) Participar en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, 11) Elaborar una programación de pagos, 12) Realizar las tareas que el Tesorero (a) Municipal le asigne y que sean afines al cargo. 13.-Participación en todos los eventos sociales culturales cabildos abiertos y de otra índole que la municipalidad realice. 14.- Participar en las capacitaciones brindadas por diferentes instituciones a empleados municipales, 15. Atención a los Contribuyentes en la sección de Caja. 16. Realizar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua  
municipalidad\_sanjose@yahoo.com



Cierre diario. 17. Realizar arqueo de caja. 18. Llenar y registrar las respectivas solvencias Municipales a los contribuyentes que hagan efectivo el pago de sus bienes inmuebles y demás servicios. 19.-Otras que le sean asignadas. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el barrio El Centro, municipio de San José de Comayagua, Comayagua, siendo su área de trabajo el departamento de Tesorería Municipal. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Tesorero, Alcalde Municipal, quienes indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP). **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El contratista asumirá el cargo y funciones como Auxiliar de Tesorería Municipal el día veintisiete (27) de febrero del año 2025, los primeros 2 meses contractuales se considerarán periodo de prueba (60 días), el cual deberá ser superado a satisfacción de ambas partes. Superado el periodo de prueba, El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, será por tiempo indefinido, respetando la fecha veintisiete (27) de febrero de 2025 como inicio de la relación laboral con la Municipalidad. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 12,540.49 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 49/100); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*"Municipalidad de San José de Comayagua, Trabajando para Usted"*

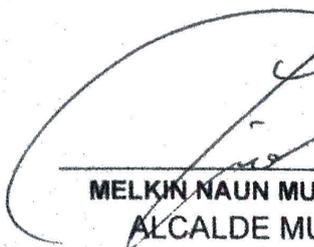


REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua  
municipalidad\_sanjose@yahoo.com



estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco(2025).

  
  
MELKIN NAUN MUÑOZ GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ERIKA YAMILETH MAZARIEGOS MENDEZ  
CONTRATISTA